

# GACETA OFICIAL

Biblioteca  
Ernesto P  
ala de Ref  
cia

## DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLII - MES V

Caracas, jueves 12 de febrero de 2015

Número 40.601

### SUMARIO

#### PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 1.610, mediante el cual se nombra al ciudadano Ramón Antonio Gordils Montes, como Viceministro de Cooperación Económica del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores.

Decreto N° 1.611, mediante el cual se nombra al ciudadano Heber Aguilar Suárez, como Presidente de la Junta Interventora de la Empresa Estatal Corporación Venezolana de Alimentos, S.A. (CVAL, S.A.).

#### VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Fundación Misión Névado

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Néstor Alexander Toro Quevedo, Director de Gestión Administrativa de esta Fundación.

Órgano Superior para la Región Estratégica de Desarrollo Integral Central

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Yuliana Andreína Guzmán Fernández, como Jefe de División de Bienes Nacionales de este Órgano.

#### BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

Aviso Oficial mediante el cual se informa al público en general las Tasas de Interés aplicables a las obligaciones derivadas de la Relación de Trabajo, para Operaciones con Tarjetas de Crédito y para Operaciones Crediticias destinadas al Sector Turismo.

Aviso Oficial mediante el cual se determinan los límites máximos de las comisiones, tarifas, y/o recargos que podrán cobrar los bancos universales regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario que actúan en los mercados a que se refieren los capítulos II y IV del Convenio Cambiario N° 33, del 10 de febrero de 2015.

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

Resolución mediante la cual se nombra a la ciudadana y al ciudadano Vicealmirantes que en ella se mencionan, Comandantes de la Zona Estratégica de Defensa Integral Portuguesa, de la Región Estratégica de Defensa Los Llanos, del Comando Estratégico Operacional.

Resolución mediante la cual se autoriza el cambio de denominación del Patrullero Guardacostas AB «TN, Pedro Lucas Uribarri (PG-62)», por Patrullero Guardacostas AB «CA, Agustín Armario (PG-62)», adscrito al Comando de Guardacostas de la Armada Bolivariana, manteniendo la misma estructura organizacional.

Resolución mediante la cual se designa al Personal Militar y Civil que en ella se mencionan, como Integrantes del «Comité Técnico Multidisciplinario para la Evaluación de Incapacidad Residual y Permanente del Personal Civil», de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.

Resoluciones mediante las cuales se delega en los ciudadanos Profesionales Militares que en ellas se mencionan, quienes ocupan los cargos que en ellas se señalan, la aprobación y ordenación de los pagos que afecten los Créditos Desconcentrados acordados en la Ley de Presupuesto y sus Modificaciones a favor de las Unidades Administradoras Desconcentradas, con firmas, que en ellas se especifican.

Resoluciones mediante las cuales se designa a los ciudadanos Profesionales Militares que en ellas se indican, quienes ocupan los cargos que en ellas se especifican, la aprobación y ordenación de los pagos que afecten los Créditos Desconcentrados acordados en la Ley de Presupuesto y sus Modificaciones, a favor de las Unidades Administradoras Desconcentradas, con firma, que en ellas se mencionan.

Resoluciones mediante las cuales se anula, en todas y cada una de sus partes, las resoluciones que en ellas se especifican, donde se delega en los ciudadanos Profesionales Militares que en ellas se indican, la aprobación y ordenación de los pagos que afecten los Créditos Desconcentrados acordados en la Ley de Presupuesto y sus Modificaciones a favor de las Unidades Administradoras Desconcentradas que en ellas se señalan.

Resoluciones mediante las cuales se designa a los ciudadanos Profesionales Militares que en ellas se indican, como responsables del manejo de los Fondos de Funcionamiento que se giren a las Unidades Administradoras Desconcentradas que en ellas se mencionan.

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Heber Aguilar Suárez, como Presidente de la Junta Interventora de la Empresa estatal Corporación Venezolana de Alimentos, S.A. (CVAL, S.A.).

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA SUSCERTE

Providencia mediante la cual se designan a los ciudadanos y ciudadanas que en ella se señalan, como Miembros de la Comisión de Contrataciones, de carácter permanente, de esta Superintendencia.

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN

Resolución mediante la cual se otorga el beneficio de Jubilación Especial a la ciudadana Castorila de Jesús Vásquez.

#### FUNDABIT

Providencia mediante la cual se constituye con carácter permanente la Comisión de Contrataciones Públicas de esta Fundación, integrada por los ciudadanos y ciudadanas que en ella se indican.

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Resolución mediante la cual se ratifica al ciudadano José Nicomedes Bastardo Calzadilla, como Director General de la Oficina de Gestión Administrativa, adscrito a este Ministerio.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Ramón Rafael Arteaga, como Coordinador de Administración del Instituto de Oncología «Dr. Luis Razetti», adscrito a la Dirección de Salud del Distrito Capital de este Ministerio.

#### Fundación Misión Barrio Adentro

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Esnelvi Carolina Polanco Gallegos, como Administradora (E) de esta Fundación en el estado Carabobo.

#### MINISTERIOS DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE TERRESTRE Y OBRAS PÚBLICAS, PARA EL COMERCIO Y PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

Resolución Conjunta mediante la cual se establece la Tarifa Oficial para Rutas Interurbanas a ser cobradas a Nivel Nacional, por los prestadores del Servicio Público de Transporte Terrestre de Pasajeros y Pasajeros con Vehículos Colectivos, en las modalidades que en ella se mencionan.- (Véase N° 6.172 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).

Resolución Conjunta mediante la cual se establece la Tarifa Oficial para Rutas Suburbanas a ser cobradas a Nivel Nacional, por los prestadores del Servicio Público de Transporte Terrestre de Pasajeros y Pasajeros con Vehículos Colectivos, en las modalidades que en ella se señalan.- (Véase N° 6.172 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).

#### MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN SUNAGRO

Providencia mediante la cual se delega en el ciudadano Juan De la Cruz Marín, las atribuciones y firmas de los actos y documentos que en ella se indican.

**PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA**

**ARTÍCULO 1.** Designar al ciudadano **NESTOR ALEXANDER TORO QUEVEDO**, titular de la Cédula de Identidad N° V-19.086.892, para ocupar el cargo de **Director de Gestión Administrativa** de la Fundación Misión Nevado, a partir del 03 de febrero de 2015.

**ARTÍCULO 2.** El funcionario designado por esta Providencia Administrativa deberá rendir cuenta a la Presidenta de la Fundación Misión Nevado de todos los actos y documentos que hubiere firmado en razón de su gestión.

**ARTÍCULO 3:** La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.  
Comuníquese y publíquese.

  
**EULALIA TABARES MELÁN**  
PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN MISIÓN NEVADO  
Resolución N° 036 / 2014 de fecha 22 de agosto de 2014  
Gaceta Oficial N° 40.481 de fecha 22 de agosto de 2014

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**ORGANO SUPERIOR PARA LA REGIÓN ESTRATÉGICA DE**  
**DESARROLLO INTEGRAL CENTRAL**  
**DESPACHO DE LA AUTORIDAD REGIONAL**

N° REDIC/DSPJ/006/2015 Caracas, 19 de enero de 2015  
204°, 155° y 15°

**PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA**


Quien suscribe, procediendo en este acto como Autoridad Regional del Órgano Superior para la Región Estratégica de Desarrollo Integral Central, designado mediante Decreto N° 997, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.419, de fecha 26 de mayo de 2014; en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 2 del referido Decreto, el numeral 3 del artículo 6 del Decreto N° 11, de fecha 22 de abril de 2013 mediante el cual se establecen las Regiones Estratégicas de Desarrollo Integral, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.157, de fecha 30 de abril de 2013, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución N° 031 de fecha 17 de junio de 2013 que establece la Estructura y Normas de Funcionamiento de los Órganos Desconcentrados de las Regiones Estratégicas de Desarrollo Integral, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.223, de fecha 07 de agosto de 2013.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Designar a la ciudadana **YULIANA ANDREINA GUZMÁN FERNÁNDEZ**, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-19.511.956, como **JEFE DE DIVISIÓN DE BIENES NACIONALES** de este órgano.

**SEGUNDO:** La presente providencia administrativa tendrá efectos administrativos a partir del 19 de enero de 2015.

Comuníquese y Publíquese.-

  
**LUÍS ALFREDO MONTA DOMÍNGUEZ**  
MAYOR GENERAL  
JEFE DEL ÓRGANO SUPERIOR PARA LA REGIÓN  
ESTRATÉGICA DE DESARROLLO INTEGRAL CENTRAL  
Decreto N° 997 de 26 de mayo de 2014  
en la Gaceta Oficial N° 40.419 de fecha 26 de mayo de 2014

**BANCO CENTRAL DE VENEZUELA**

**BANCO CENTRAL DE VENEZUELA**

**AVISO OFICIAL**

El Banco Central de Venezuela, informa al público en general:

<b>A. TASAS DE INTERÉS APLICABLES A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA RELACIÓN DE TRABAJO</b>	1. Tasa activa estipulada durante el mes de enero de 2015 aplicable a los supuestos a que se refieren los artículos 128, 130, 142 literal f), y 143 Cuarto Aparte, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras.	18,70%
	2. Tasa promedio entre la activa y la pasiva estipulada durante el mes de enero de 2015, aplicable al supuesto a que se refiere el Tercer Aparte del artículo 143 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras.	16,76%

<b>B. TASAS DE INTERÉS PARA OPERACIONES CON TARJETAS DE CRÉDITO</b>	1. Tasa de interés activa máxima anual a ser aplicada por las instituciones regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales, por las operaciones activas con tarjetas de crédito que registrará para el mes de febrero de 2015.	29%
	2. Tasa de interés activa mínima anual a ser aplicada por las instituciones regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales, por las operaciones activas con tarjetas de crédito que registrará para el mes de febrero de 2015; sin perjuicio de las tasas de interés mínimas activas especiales dictadas por el Banco Central de Venezuela mediante Avisos Oficiales emitidos al efecto, y aquellas autorizadas por este Instituto a ser aplicadas de conformidad con lo previsto en el Segundo Aparte del artículo 96 del antedicho Decreto-Ley.	17%
	3. Tasa de interés máxima que podrán cobrar las instituciones regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales, por las obligaciones morosas de sus tarjetahabientes para el mes de febrero de 2015.	3% anual, adicional a la tasa de interés pactada en la respectiva operación conforme a lo previsto en los numerales 1) y 2) del presente literal.
<b>C. TASAS DE INTERÉS PARA OPERACIONES CREDITICIAS DESTINADAS AL SECTOR TURISMO</b>	1. Tasa de interés activa máxima preferencial a ser aplicada por las instituciones regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales, para las operaciones de crédito turístico conforme con lo previsto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Inversiones Turísticas y del Crédito para el Sector Turismo, que registrará para el mes de febrero de 2015.	10,01%
	2. Tasa de interés activa máxima preferencial a ser aplicada por las instituciones regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales, a las operaciones crediticias destinadas al sector turismo, en los supuestos a que se refiere el artículo 40 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Inversiones Turísticas y del Crédito para el Sector Turismo, que registrará para el mes de febrero de 2015.	La tasa de interés activa máxima preferencial prevista en el numeral 1 reducida en 3 puntos porcentuales.

Caracas, 12 de febrero de 2015

En mi carácter de Secretario Interino del Directorio, certifico la autenticidad del presente Aviso Oficial.

Comuníquese y publíquese.

  
**Eudomar Tevar**  
Primer Vicepresidente Gerente (E)

**BANCO CENTRAL DE VENEZUELA**

**AVISO OFICIAL**

El Banco Central de Venezuela, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 21 numeral 26) y 50 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que rige su funcionamiento; 60 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario; en concordancia con lo dispuesto en los artículos 7, 15 y 20 del Convenio Cambiario N° 33 de fecha 10 de febrero de 2015, mediante el presente determina los límites máximos de las comisiones, tarifas y/o recargos que podrán cobrar los bancos universales regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario que actúan en los mercados a que se refieren los Capítulos II y IV del Convenio Cambiario N° 33 del 10 de febrero de 2015, en los términos siguientes: